



Acta de la segunda sesión ordinaria del año 2024 del Comité de Planeación del Puerto de Topolobampo.

En el Puerto de Topolobampo, Ahome, Sinaloa, siendo las 10:00 horas del día 09 de agosto de 2024, en el domicilio ubicado en Acceso Parque Industrial Pesquero S/N, se reunieron el Administrador Portuario como Presidente del Comité, Ing. Carlos Meraz Zavala, el Representante Suplente de los Cesionarios, Lic. Andrés Ramagnoli Boué, el Representante Suplente de los Prestadores de Servicios, C. Jorge Luis Medina Calderón, el Capitán de Puerto Cap. De Nav. CG. DEM. Jorge Salinas Muñoz, la Lic. Daniela Martínez Díaz de León Suplente de la Secretaria Técnica, la Lic. Elvia Lourdes Martín Mata, Titular del Órgano Interno de Control Especifico de la Asipona Topolobampo (invitada), y a través de videoconferencia, Lic. Juan Carlos Chavez Cirilo, Representante Propietario de la Secretaría de Marina, y Mtro. Juan José Vilchis Núñez Subdirector para el Fomento y Seguimiento de Programas y Proyectos Portuarios de la Dirección General de Fomento y Administración Portuaria (invitado), a fin de celebrar la segunda sesión ordinaria del Comité de Planeación de este año. La convocatoria a esta sesión fue realizada el día 05 de agosto de 2024, de conformidad con los Artículos 58 BIS de la Ley de Puertos y 48 Fracción I, II y III; Artículo 49, Fracciones I, II, III, IV y V del Reglamento de la Ley de Puertos y el Artículo SÉPTIMO Bis de los Lineamientos del Comité de Planeación del Puerto de Topolobampo.

Hechos

El día de hoy a las 10:00 horas, con la presencia de los asistentes debidamente acreditada, se dio por iniciada la sesión, por lo que

000366



continuación el Ing. Carlos Meraz Zavala, Presidente del Comité de Planeación, les dio la más cordial bienvenida a los integrantes del multicitado comité y manifestó que esta es la segunda sesión ordinaria de del comité, con lo que a continuación se dio lectura al primer punto del orden del día.

Orden del día

I.- Lista de asistencia y verificación del quorum.

II.- Temas para conocimiento

- Complemento de Tercera Modificación sustancial al PMDP 2022-2027 páginas: 16 plano de cesionarios, 57 tabla de zonas portuarias asignadas, y 62 plano de destinos, usos y modos de operación del Puerto de Topolobampo.

III.- Asuntos Generales.

IV.- Cierre de la Sesión.

Desarrollo de la sesión:

1. Lista de Asistencia.

Una vez que se verificó que si existe el quorum necesario para llevar a cabo la sesión, se confirma que es legal su celebración, por lo que queda instaurada la segunda sesión ordinaria del año 2024 del Comité de Planeación del Puerto de Topolobampo.

Por otro lado, se verificó que el representante suplente de cesionarios y el representante suplente de prestadores de servicios presentaron los acuses de recibido que hicieron de conocimiento la notificación de esta segunda



sesión ordinaria a los demás cesionarios y prestadores de servicios del Puerto y/o, en su caso comentarios.

En la sesión fueron desahogados y expuestos los asuntos indicados en el orden del día en la forma que sigue.

2. Temas para conocimiento.

A continuación la Suplente de la Secretaria Técnica del Comité, Lic. Daniela Martínez Díaz de León hizo del conocimiento de los participantes los siguientes puntos del día:

Complemento de Tercera Modificación sustancial al PMDP 2022-2027

Se requiere modificar el PMDP 2022-2027 para incluir la ampliación de área de la zona operacional SEMAR en las siguientes páginas:

16 plano de cesionarios, 57 tabla de zonas portuarias asignadas, y 62 plano de destinos, usos y modos de operación del Puerto de Topolobampo.

Asuntos Generales.-

No hubo asuntos generales a tratar.

Acuerdos:

CPPT-I-II-2024.- El Comité aprueba por unanimidad **el envío a la Dirección General de Puertos, para su análisis,** el complemento a la tercera modificación sustancial al Programa Maestro de Desarrollo

000365





Portuario PMDP 2022-2027 que comprende las páginas 16 plano de cesionarios, 57 tabla de zonas portuarias asignadas, y 62 plano de destinos, usos y modos de operación del Puerto de Topolobampo, mismas que fueron dadas a conocer a los integrantes del Comité y **se agregan como anexo a esta Acta.**

4. Cierre de la sesión.

Una vez que se dio por desahogado el Orden del Día de la segunda sesión ordinaria en términos de los artículos 58 BIS de la Ley de Puertos y 48, Fracción I, II y III; Artículo 49, Fracciones I, II, III, IV y V del Reglamento de la Ley de Puertos y el Artículo SÉPTIMO Bis de los Lineamientos del Comité de Planeación del Puerto de Topolobampo, se da por concluida y clausurada la Segunda Sesión Ordinaria del Comité de Planeación del Puerto de Topolobampo del año 2024, siendo las 10:16 horas del día de su fecha.

Firman de conformidad la presente Acta, los miembros del Comité de Planeación del Puerto de Topolobampo, Ahome, Sinaloa.

Ing. Carlos Meraz Zavala
Presidente del Comité

Lic. Juan Carlos Chavez Cirilo
Representante Propietario de la
Secretaría de Marina



MARINA
SECRETARÍA DE MARINA



Lic. Andrés Ramagnoli Boué
Representante Suplente de los
Cesionarios del Puerto de
Topolobampo

C. Jorge Luis Medina Calderón
Representante Suplente de los
Prestadores de Servicios del Puerto
de Topolobampo

**Cap. De Nav. CG. DEM. Jorge
Salinas Muñoz**
Capitán de Puerto


Lic. Daniela Martínez Díaz de León
Suplente de la Secretaria
Técnica del Comité

000384



ANEXO ACTA DE SEGUNDA SESION DE COMITÉ DE PLANEACIÓN

Propuesta de modificación **1** de **3**

Tipo de modificación	Página a modificar
Menor	16 Plano de Cesionarios del Puerto
Justificación de la modificación:	
Se requiere modificar el "Plano de cesionarios del Puerto de Topolobampo" para incluir la ampliación de área de la Zona Operacional SEMAR.	
Información o redacción actual en el PMDP:	
 <p style="text-align: center;">SECRETARÍA DE MARINA</p>	





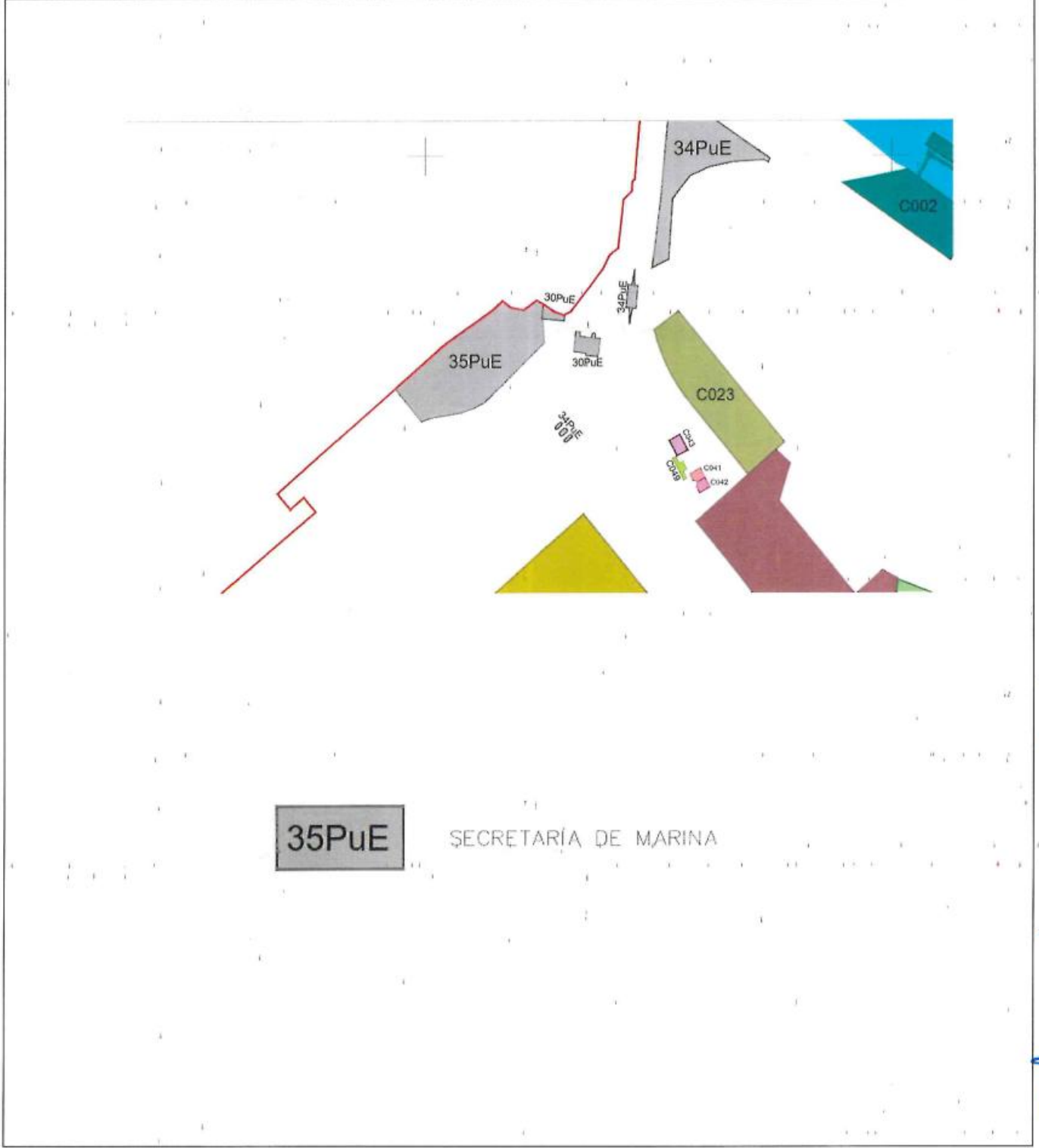


000363





Propuesta de nueva información o redacción:



35PuE

SECRETARÍA DE MARINA

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin of the chart area.



Propuesta de modificación 2 de 3

Tipo de modificación	Página a modificar
Menor	57 Tabla de zonas portuarias asignadas

Justificación de la modificación:

Se requiere modificar la Tabla de **"Zonas portuarias asignadas"** para incluir la ampliación de área de la Zona Operacional SEMAR.

Información o redacción actual en el PMDP:

MARINA

Clave de zonificación	Número consecutivo	Uso	Modo de Operación	Destino	Superficie asignada (m ²)		Titular de la asignación
					Agua	Tierra	
32	Pu	E	E	Autoridad de sanidad	-	98.89	Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Alimentaria
33	Pu	E	E	Autoridad migratoria	-	17.15	Instituto Nacional de Migración
34	Pu	E	E	Aduana marítima	-	7,033.27	Aduana México
35	Pu	E	E	Zona operacional SEMAR	-	7,536.84	Secretaría de Marina
39	Pu	E	E	Terminal especializada en hidrocarburos, petrolíferos	19,116.40	97,028.17	Usoos Petrolíferos IV S. de R.L. de C.V. 1

Uso: Pu = Público. Modo de operación: E = Especializado. Titular: E = Especializado. E = Especializado.

Por otra parte, a continuación, se presentan las siguientes tablas descriptivas de las zonas portuarias proyectadas en el presente PMDP para desarrollarse en futuro, detallando la correspondiente justificación técnica, así como la determinación del destino, uso y modo de operación.

Zona portuaria 1 proyectada para desarrollo

Clave de zonificación	Número consecutivo	Uso	Modo de Operación	Destino	Superficie estimada (m ²)	
					Agua	Tierra
E	Pu	S	S	Instalación para Cabotaje	-	23,085.79

Justificación técnica

Ante el crecimiento en el Puerto de Topolobampo de la carga general de cabotaje, de 8.7% anual durante los últimos 20 años, incluso mostrando altas en períodos de crisis económicas (2008) o sanitarias (2020). En 2022 se movieron 2.7 millones de toneladas lo cual representó el 46% del total de volumen de carga movida a través del puerto.

Por lo que para atender la demanda actual y potencial se requiere la modificación del uso, modo de operación y destino del área que ocupaba el cesionario Egoosy para quedar de la siguiente manera: Uso: Público, Modo de Operación: Semiespecializado, Destino: Instalación para Cabotaje.

Uso: Pu = Público. Modo de operación: S = Semiespecializado.

Zona portuaria 1.1 proyectada para desarrollo

Clave de zonificación	Número consecutivo	Uso	Modo de Operación	Destino	Superficie estimada (m ²)	
					Agua	Tierra
S	Pu	S	S	Terminal de manje y almacenamiento de todo tipo de productos, mercancías y bienes	13,592.44	55,069.88

Justificación técnica

Con apoyo en la cláusula vigésima quinta del contrato, a efecto de modificar el uso de dicha terminal de particular a público, tomando en cuenta que brinda servicios a por lo menos 30 clientes de la región y que el origen del contrato, es la concesión de FERTIMEX, lo cual, se expidió en términos del artículo 45 de la entonces vigente Ley de Navegación y Comercio Marítimo, esto es, antes de que se aplicara la Ley de Puertos, además de que, desde su inicio, la terminal de la operadora ha venido operando como terminal de uso público, habiendo sustituido la concesión, por el contrato, en términos del transitorio cuarto de la Ley de Puertos y de las condiciones segunda y cuarta del título de concesión de la ASIPONA TOPOLOBAMPO, conservando sus derechos inicialmente adquiridos, sin perjuicio de que ha venido registrando tarifas hasta la fecha en la Dirección General de Puertos, en términos de los artículos 10, fracción I de la Ley de Puertos.

La Terminal Transoceánica de Topolobampo, S.A. de C.V., es una empresa en expansión que ha venido aumentando sus clientes y por lo tanto los volúmenes de carga, y requiere el cambio de USO a público para poder solicitar una ampliación de su superficie amparándose en el Transitorio Séptimo de la Ley de Puertos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de junio de 2012.

Uso: Pu = Público. Modo de operación: S = Semiespecializado.

Superficie de tierra actual 7,536.84 m²

000362

Propuesta de nueva información o redacción:

MARINA

Clave de zonificación			Destino	Superficie asignada (m ²)		Titular de la asignación
Numero consecutivo	Uso	Modo de Operación		Agua	Tierra	
32	Pu	E	Autoridad de sanidad	-	98.33	Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Alimentaria
33	Pu	E	Autoridad migratoria	-	17.15	Instituto Nacional de Migración
34	Pu	E	Aduana marítima	-	7,033.27	Aduana México
35	Pu	E	Zona operativa SEMAR	2,962.75	7,049.57	Secretaría de Marina
39	Pu	E	Terminal especializada en hidrocarburos, petrolíferos	19,116.49	97,028.17	Empresa Petroliferos IV S. de R.L. de C.V.

Uso - Pu (público); E - general; Modo de operación - N - no especializado; S - agua especializado; E - especializado.

Por otra parte, a continuación, se presentan las siguientes tablas descriptivas de las zonas portuarias proyectadas en el presente PMDP para desarrollarse en futuro, detallando la correspondiente justificación técnica, así como la determinación del destino, uso y modo de operación.

Zona portuaria 1 proyectada para desarrollo

Clave de zonificación			Destino	Superficie estimada (m ²)	
Numero consecutivo	Uso	Modo de operación		Agua	Tierra
1	Pu	S	Instalación para Cabotaje	-	23,935.79

Justificación técnica

Ante el crecimiento en el Puerto de Topolobampo de la carga general de cabotaje, de 3.7% anual durante los últimos 20 años, incluso mostrando altas en periodos de crisis económicas (2009) o sanitarias (2020). En 2022 se movieron 2.7 millones de toneladas lo cual representó el 46% del total de volumen de carga movida a través del puerto.

Por lo que para atender la demanda actual y potencial se requiere la modificación del uso, modo de operación y destino del área que ocupaba el cesionario **Fonag** para quedar de la siguiente manera: Uso: Público, Modo de Operación: **Geniospecializado**, Destino: Instalación para Cabotaje.

Uso: Pu - Público, Modo de operación: S - Geniospecializado.

Zona portuaria 1.1 proyectada para desarrollo

Clave de zonificación			Destino	Superficie estimada (m ²)	
Numero consecutivo	Uso	Modo de operación		Agua	Tierra
1	Pu	S	Terminal de manejo y almacenamiento de todo tipo de productos, mercancías y bienes	13,582.44	35,003.69

Justificación técnica

Con apoyo en la cláusula vigésima quinta del contrato, a efecto de modificar el uso de dicha terminal de particular a público, tomando en cuenta que brinda servicios a por lo menos 30 clientes de la región y que el origen del contrato, es la concesión de FERTIMEX, lo cual, se expidió en términos del artículo 46 de la entonces vigente Ley de Navegación y Comercio Marítimos, esto es, antes que se expidiera la Ley de Puertos, además de que, desde su inicio, la terminal de la operadora ha venido operando como terminal de uso público, habiendo sustituido la concesión, por el contrato, en términos del transitorio cuarto de la Ley de Puertos y de las condiciones segunda y cuarta del título de concesión de la ASIPONA TOPOLOBAMPO, conservando sus derechos inicialmente adquiridos, sin perjuicio de que ha venido registrando tarifas hasta la fecha en la Dirección General de Puertos, en términos de los artículos 10, fracción I de la Ley de Puertos.

La Terminal Transoceánica de Topolobampo, S. A. de C.V., es una empresa en expansión que ha venido aumentando sus clientes y por lo tanto los volúmenes de carga, y requiere el cambio de USO a público para poder solicitar una ampliación de su superficie amparándose en el Transitorio Séptimo de la Ley de Puertos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de junio de 2012.

Uso: Pu - Público, Modo de operación: S - Geniospecializado.

Superficie de agua 2,962.72 m²
Superficie de tierra 7,049.57 m²

Propuesta de modificación **3** de **3**

Tipo de modificación	Página a modificar
Sustancial	62 Plano Maestro de Destinos, Usos y Formas de Operación del Puerto de Topolobampo

Justificación de la modificación:

Se requiere modificar el **"Plano de destinos, usos y modos de operación del Puerto de Topolobampo"** para incluir la ampliación de área de la Zona Operacional SEMAR.

Información o redacción actual en el PMDP:



35PuE ZONA OPERACIONAL SEMAR

000361

